

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KRATA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil, el 6 de agosto de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No.98-503-DIC-I del 30 de septiembre de 1998;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres mediante Resolución No.003-RE-009-99-CNTTT del 19 de abril de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Intendencia Jurídica ha emitido informe favorable No. SC-IJC-99-3056 del 21 de julio de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía KRATA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de GUAYAQUIL, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y el Notario del cantón Yaguachi, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



30 JUL 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2791 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 de NOVIEMBRE de 1999

NRdev/VAP
CMdel
Exp. No: 72511



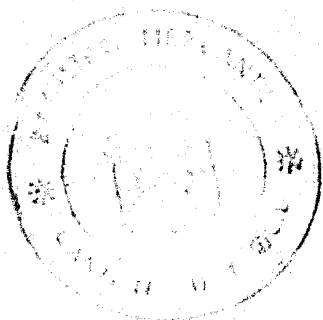
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Queda inscrita la presente Resolución a foja 65.956, número 20.152 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.325 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 30.627 del Registro Mercantil de 1.995, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Ldo. Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia que contiene la Resolución de Aprobación del CAMBIO DE DOMICILIO DE KRATA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS, es igual a su inscripción.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i nueve.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

